

PROTOCOLO

1. Durante las negociaciones que tuvieron lugar en Nueva Delhi entre las Delegaciones de España e India para la conclusión de un Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica firmado hoy, ambas Partes han estado de acuerdo en que el presente nivel de los intercambios comerciales y de la cooperación económica, está bien por debajo de las posibilidades de cada uno de los dos países.

2. La Delegación española explicó con esta ocasión, las amplias oportunidades ofrecidas por el mercado español y por el alto nivel de liberalización del comercio y de pagos alcanzada ya en España. Por otra parte, la economía española está en condiciones de contribuir al desarrollo económico de la India a través del suministro de un amplio espectro de bienes, equipos, manufacturas, barcos, servicios de ingeniería, etc.

3. La Delegación india explicó los puntos principales del comercio indio y de su política comercial, el papel del comercio exterior en el desarrollo económico del país y sus logros en los campos industrial y tecnológico. La Delegación india señaló que la economía india estaba preparada para el comercio en una gran variedad de productos y servicios y para la cooperación entre las Empresas españolas e indias en los respectivos mercados y en terceros mercados.

4. A la luz de lo dicho, ambas Delegaciones han acordado:

(i) estimular, promover y facilitar los contactos y más estrecha cooperación, entre las Empresas públicas y privadas de ambos países.

(ii) considerar con la mayor atención y la más favorable disposición los posibles Acuerdos que se establezcan entre las

firmas públicas y privadas de ambos países en el campo de Empresas conjuntas, y

(iii) fomentar cualquier otra forma de cooperación comercial que sea mutuamente aceptable y ventajosa.

5. Ambas Partes, consideran que hay posibilidades de cooperación en los siguientes campos:

- a) fertilizantes y plantas de fertilizantes
- b) industrias petroquímicas
- c) refinerías de crudos de petróleo
- d) equipo electrónico y eléctrico
- e) equipo ferroviario
- f) astilleros e industria naval
- g) equipo agrícola
- h) industria del cuero.

6. Ambas Partes acuerdan que la Comisión Mixta prevista en el Acuerdo de Comercio y Cooperación Económica tendrá a su cargo la tarea de estudiar las posibilidades e identificar los medios y modos de cooperación entre los dos países en diversos campos.

Por el Gobierno de España:
Gregorio López Bravo

Por el Gobierno de la India,
Lalit Narain Mishra

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 13 de febrero de 1973.—El Secretario general Técnico,
Enrique Thomas de Carranza.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el nombramiento de doña Ana María Barrero García como Colaborador Científico de dicho Organismo en la especialidad de «Historia del Derecho».

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 15 de enero de 1972), se convocaba concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Historia del Derecho», con destino inicial en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid.

Vista la propuesta del Tribunal y de la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 22 de noviembre de 1972, he tenido a bien nombrar a doña Ana María Barrero García Colaborador Científico en la especialidad de «Historia del Derecho» adscrito a la Entidad autónoma Organismo central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Federico Mayor Zaragoza.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el nombramiento de don Alberto José Leonart y Amselem como Colaborador Científico de dicho Organismo en la especialidad de Derecho Internacional público.

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de enero de 1972), se convocaba concurso-

oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico, en la especialidad de Derecho Internacional público, con destino inicial en el Instituto de Derecho Internacional Público «Francisco de Vitoria», Madrid.

Vista la propuesta del Tribunal y de la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 22 de noviembre de 1972, he tenido a bien nombrar a don Alberto José Leonart Amselem, Colaborador Científico en la especialidad de Derecho Internacional público, adscrito a la Entidad autónoma Organismo central del C. S. I. C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Federico Mayor Zaragoza.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el nombramiento de Colaboradores Científicos de dicho Organismo en la especialidad de Química Analítica.

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 1 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de enero de 1972), se convocaba concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaboradores Científicos en la especialidad de Química Analítica, con destino inicial en los Departamentos de Química Analítica de Madrid y Murcia, (Centros Coordinados del C.S.I.C.).

Vista la propuesta del Tribunal y de la Orden ministerial de Educación y Ciencia de fecha 22 de noviembre de 1972, he tenido a bien nombrar a doña María Teresa Casais Álvarez para la plaza de Madrid y a doña María del Carmen Martínez Lozano para la plaza de Murcia Colaboradores Científicos en la especialidad de Química Analítica adscrito a la Entidad Autónoma Organismo central del C. S. I. C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1973.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Federico Mayor Zaragoza.